



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO**

ACTA	
Tipo de diligencia	Continuación audiencia Art 77 y 80 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 011 2018 00584 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Clara Esmeralda Vargas Gaitán
Demandado	Colpensiones y Otros
Fecha	21 de octubre 2022
Hora de inicio	4:10 pm
Hora Final	5:41 pm
Sala de audiencia	Virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen:

Demandante: Clara Esmeralda Vargas Gaitán CC. 35.460.387, correo electrónico clara.vargas@fiscalia.gov.co

- Apoderada demandante: Edith Mejía Garzón CC. 52.380.366 y T.P 53.454 del C.S de la J, celular 3202736827 correo electrónico moraher05@yahoo.com.mx

Demandad: as

- Apoderada Colpensiones: María Alejandra Almanza Nuñez CC. 1.010.456.532 y TP 273.998 del C.S de la J, celular 3105710084, correo electrónico malmanzacalnafabogados@gmail.com
- Apoderada Porvenir S.A.: Paula Huertas Borda CC. 1.020.833.703 y TP. 369.744 del CS de la J, celular 3154045067 correo electrónico phuertas@godoycordoba.com
- Apoderada Protección S.A.: Diego Sebastián Álvarez Urrego CC. 1.152.459.617 y TP. 306.727 del CS de la J, celular 3225315593 correo electrónico juridical@hgdinamicaempresarial.com
- Apoderada Colfondos S.A.: Francisco José Molano Achury CC. 1.023.929.755 y TP 313.751 del CS de la J, celular 3224462226 correo electrónico franmolano.16@hotmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S. En la etapa de saneamiento del proceso. .

Saneamiento del Proceso (min 11:30)

No se advierte nulidad que pudiera invalidar lo actuado. Por lo que se declara saneado el proceso.



Esta decisión se notifica en estrados.

Fijación de Litigio (min 12:15)

El debate se establece en los siguientes puntos.

- 1-. Determinar si el traslado que la actora hiciera del RPM al RAIS es ineficaz.
- 2-. De accederse a lo anterior, que dineros o conceptos se deberán regresar al RPM.
- 3-. De accederse al retorno al RPM, si es posible ordenar a Colpensiones que reciba a la demandante y bajo que circunstancias.
- 4-. Se estudiarán las excepciones formuladas, entre ellas la de prescripción extintiva de la acción rescisoria por nulidad relativa del traslado de régimen pensional.

En estos términos se fija el litigio. Decisión notificada en estrados.

Decreto de pruebas: (min 18:00)

A favor de la demandante:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la demanda.
- **Testimoniales:** Prueba testimonial desistida.
- **Declaración de parte:** De la demandante.

Por Colpensiones:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda (expediente administrativo).
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

Por Colfondos S.A.:

- Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

Por Protección S.A.:

- Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

Por Porvenir S.A.:

- Se incorpora la documental aportada con la contestación de la demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

En estos términos se decretan las pruebas, decisión notificada en estrados.

AUDIENCIA ART 80 CPTSS



El despacho se instala a continuación en la audiencia del Art 80 del CPTSS

- **Práctica de pruebas**

El apoderado de Colfondos desistió del interrogatorio de parte de la demandante.

- Interrogatorio de parte a la demandante por Protección S.A. (min 32:00); Por Porvenir SA (min 45:20); por Colpensiones (min 51:00).

- Declaración de parte de la demandante (min 56:00).

Se declara agotado el debate probatorio al no existir pruebas pendientes por practicar.

Decisión notificada en estrados.

Las apoderadas de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

Demandante (min 61:00); Protección SA (min 69:00); Porvenir SA (min 71:00); Colpensiones (min 78:00); Colfondos SA (min 88:00).

Se decreta un receso y se fija fecha para continuar la audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo lunes 24 de octubre de 2022 de 2:00 pm.

Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	20Audiencia.Articulo778020221021.mp4
---	--

DIDIER LOPEZ QUICENO

Juez

S.B